



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COMUNICADO DE PRENSA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., a 6 de octubre de 2015

AVANCES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO POLITÉCNICO

- **La Dirección General del IPN y la AGP alcanzaron acuerdos sustanciales**

C-214

Durante la reunión de este martes entre la representación de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Asamblea General Politécnica (AGP), se alcanzaron acuerdos sustanciales para la integración de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP).

Entre otros temas, se acordó que la Comisión de 5 representantes de la Asamblea General Politécnica y 5 de la Dirección General (Comisión 5x5), acordará los términos de la convocatoria para la elección, por sector, de los integrantes de la COCNP, misma que para efectos legales será firmada y publicada por el Director General, y cualquier controversia será resuelta por esta Comisión.

Cada sector elegirá, de manera autónoma e independiente a sus representantes ante la COCNP mediante el voto personal, libre, secreto y directo.

Definieron además que en cada unidad académica se formará un Comité Electoral integrado por 2 representantes del Director General del área central, un representante de la AGP, uno del personal académico, uno del personal de apoyo y asistencia a la educación y uno de los alumnos de la unidad académica; estos tres últimos serán seleccionados mediante

insaculación realizada de manera pública en la unidad por los representantes de la AGP y de la Dirección General. Cuando el listado nominal exceda de 10 mil, se podrán nombrar 2 representantes en la misma proporción.

El Comité Electoral organizará y llevará a cabo un registro público de candidatos por cada sector, mismo que estará abierto durante 3 días hábiles. Los representantes de los sectores académico y personal de apoyo que deseen participar como candidatos, deberán registrarse ante el mencionado Comité y cumplir con algunos requisitos que se acordaron en esta reunión y otros que aún faltan por definirse.

Por lo que toca a la parte de los alumnos que quieran ser candidatos, se decidió que deberán estar inscritos en el IPN en el momento de la convocatoria en la modalidad escolarizada; la representación durará 6 meses y podrán ser reelectos mediante el mismo mecanismo. En caso de perder la calidad de alumno, se procederá a elegir a quien lo sustituya a través del mismo mecanismo. Se estableció que los estudiantes elegidos no deberán recibir remuneración de ninguna índole de algún partido político.

También acordaron que se destinarán 5 días hábiles para que los candidatos registrados se promuevan y den a conocer ante los integrantes de su sector los proyectos que impulsarán, mediante las herramientas que estimen convenientes. Cada Comité Electoral cuidará que haya equidad entre los candidatos registrados, para lo cual acordará con ellos la propaganda o publicidad que se utilizará.

Se publicará una Gaceta Politécnica especial, en papel y electrónica, para dar a conocer a toda la comunidad a los candidatos registrados.

Las convocatorias y orden del día serán acordados por un comité integrado por dos estudiantes, un miembro del personal académico, un miembro del personal de apoyo y asistencia a la educación y por dos autoridades, una de las cuales será el Secretario General del IPN.

Las sesiones de la Comisión, para efectos legales, serán convocadas por el Director General. Definieron también que la tercera parte de los integrantes de la COCNP podrán convocar a sesión ordinaria o extraordinaria. La siguiente reunión se llevará a cabo el miércoles 14 de octubre, a las 17:00 horas.

Por el IPN firmaron el Director General, Enrique Fernández Fassnacht y los secretarios General, Julio Mendoza Álvarez; de Gestión Estratégica, Gerardo Quiroz Vieyra, y de Investigación y Posgrado, José Guadalupe Trujillo Ferrara, así como el Abogado General, David Cuevas García.

Por parte de la AGP signaron: Donovan Garrido Hernández, Eduardo Garozpe López, Omar Alberto López Chávez, César Octavio Pérez Regalado y Luis Humberto Torres Escogido.

El acuerdo se pueden consultar en la página oficial de esta casa de estudios: www.ipn.mx.

===000===